

MODIFICACIÓN Y ADENDA DE LA ORDEN DE ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (GEACAM) PARA EL PARA EL SERVICIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE, CONECTIVIDAD Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LA COMARCA DE LA SAGRA (TOLEDO).

(EXP- SSCC/089/22-24)

Dña. Susana Jara Sánchez, Directora General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible, conforme a la desconcentración de competencias en materia de contratos administrativos y en materia de encargos establecida en artículo 13.2.b) del Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, y su modificación mediante Decreto 6/2024, de 20 de febrero, con capacidad para la firma de la presente orden:

EXPONE

PRIMERO. - Que el 20 de septiembre de 2022 se firmó la Orden de encargo a la empresa pública "Gestión Ambiental de Castilla-la Mancha, S.A. (GEACAM), para el encargo del servicio técnico para el desarrollo del Plan de Infraestructura verde, conectividad y restauración ecológica de la Comarca de La Sagra (Toledo) con el siguiente presupuesto:

Aplicación presupuestaria	2022	2023	2024	TOTAL
23040000/442C/22706; PEP JCCM/0000024717; Fondo 681	16.630,01 €	48.864,41 €	4.479,54 €	69.973,96 €

SEGUNDO. – La ejecución del encargo durante las anualidades 2022 y 2023 es la siguiente:

Aplicación presupuestaria	2022	2023
23040000/442C/22706; PEP JCCM/0000024717; Fondo 681	2.195,95 €	46.663,69 €

TERCERO: La Consejería de Desarrollo Sostenible precisa modificar el encargo con el objetivo de la finalización de los trabajos que se están realizando, así como de su ampliación para la cobertura de una nueva necesidad y dar continuidad al servicio hasta el 30 de septiembre de 2024.

Por los motivos expuestos, y en virtud de lo dispuesto en el 13.2.b) del Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, y su modificación mediante Decreto 6/2024, de 20 de febrero.

ACUERDO LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE ENCARGO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO. - Modificar la duración del encargo a medio propio hasta el próximo 30 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. – Proceder al reajuste de las cantidades no ejecutadas de las anualidades 2022 y 2023 y trasladarlas al ejercicio 2024 para su ejecución.

Aplicación presupuestaria	2022	2023	2024	TOTAL
23040000/442C/22706; PEP JCCM/0000024717; Fondo 681	- 14.434,06 €	- 2.200,72 €	+ 16.634,78 €	0,00 €

TERCERO. – Incrementar la anualidad 2024 por un importe de 20.611,67€ con objeto de financiar las nuevas actuaciones referidas en la adenda al encargo.

El importe incrementado será financiado con cargo a: 23040000/442C/22706; PEP JCCM/0000024717; Fondo 681.

Con lo que tras la modificación del citado encargo el presupuesto total del mismo sería de 90.585,63 euros según la siguiente distribución por anualidades.

Aplicación presupuestaria	2022	2023	2024	TOTAL
23040000/442C/22706; PEP JCCM/0000024717; Fondo 681	2.195,95 €	46.663,69 €	41.725,99 €	90.585,63 €

CUARTO.- Mantener expresamente inalteradas y en vigor el resto de las cláusulas del Encargo citado en el exponendo PRIMERO.

La presente modificación de encargo será publicada en el Portal de Transparencia de la JCCM.

Todo lo cual se comunica a GEACAM para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente modificación del encargo a medios propios.

TOLEDO, A FECHA DE FIRMA

La Directora General de Medio Natural y Biodiversidad

Firmado digitalmente en TOLEDO a 18-04-2024
por SUSANA JARA SANCHEZ
Cargo: Directora General

Fdo. Susana Jara Sánchez